



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00408-00
PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	SCHIRLYS MARGARITA SILVA DIAZ C.C. 1.002.185.105
DEMANDADA	ESNEIDER ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO C.C. 8.771.325

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvese proveer.

Soledad, Enero 15 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero quince (15) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Primero: Rechazar la presente demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, promovida mediante apoderada judicial por la señora Schirlys Margarita Silva Díaz, en representación de la menor Michel Andrea Rodríguez Silva contra el señor Esneider Alberto Rodríguez Romero, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 de enero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA